

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:30 horas del día 09 del mes de Agosto del año 2023, se procedió a realizar la Junta Aclaratoria de la Licitación Pública Nacional, **LPN199/2023** con Concurrencia del Comité para la adquisición de “**SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO**”, ante la presencia del Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Administración; el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, Representante de la Unidad Centralizada de Compras, por el área requirente, Lic. Oscar Alejandro Morales Romero, Secretario Técnico del Fideicomiso Público de Turismo de los Municipios del interior del Estado de Jalisco y Lic. Omar Gabriel Cardona López, Director de Fideicomiso Público de Turismo zona de “Costalegre” Jalisco, ambos pertenecientes a la Secretaría de Turismo; se dio inicio a la lectura de la lista de asistencia del presente acto, siendo los siguiente:

PARTICIPANTES

IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.

DAVID ARTURO BIZARRO MERCADO

Una vez tomada asistencia se procede a dar lectura de las precisiones administrativas y preguntas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 de las bases.

Inicio de preguntas:

IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.

PREGUNTA 1: Anexo técnico. En ambas partidas, se presenta un sinsentido y contradicción en 2 puntos que explicamos a continuación:

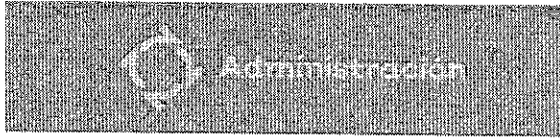
1. Primero, en las bases en el numeral 9.2 “criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación” (pág 14-15), se establece que el área requirente determinó que era conveniente utilizar el **criterio binario** ya que (cito) ““Toda vez que los bienes/ servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, **por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final**, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.”. Dando el peso total a la “PROPUESTA TECNICA”

Respuesta: Favor de apegarse a las bases de la convocatoria. Se evaluará de acuerdo al criterio binario.

2. En el anexo técnico de ambas partidas, en su numeral 5 “obligaciones de los participantes” (partida 1 página 30 y Partida 2 página 34), se establecen las características que debe de tener el proveedor, mismas que son muy particulares en cuanto al tipo de empresa y sus características (contratos en los últimos 10 años de esta temática; haber trabajado para oficinas de turismo de gobiernos, fideicomisos, oficina de visitantes y convenciones o afines; contratos de investigación de mercado con destinos internacionales; documentos para acreditar el uso de fuentes de información, certificaciones y/o registros para comprobar capacidad operativa).

Así pues, en resultado, se está determinando por un lado (criterio binario) que la propuesta técnica será que tenga valor binario porque no existe vinculación entre las características del proveedor y el resultado final; pero por otro lado se está estableciendo (obligaciones de los participantes) un perfil demasiado específico, el cual sí está fungiendo como un diferenciador excluyente la característica del proveedor.

Entonces, se solicita al área requirente (acompañado del comprador de la Secretaría de Administración) se aclare este sin sentido, y se establezca si será método binario (calificando el contenido de la propuesta técnica)



Av. Fray Antonio Alcaide #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

o puntos y porcentajes (estableciendo ese perfil de obligaciones de los participantes); ya que no puede existir esta contradicción en una compra pública.

Respuesta: Es necesario que la empresa cuente con experiencia en el ramo turístico a fin de identificar las necesidades prioritarias del destino desde una perspectiva sensibilizada en la promoción y vocacionamiento turístico del destino o destinos a evaluar, para poder entregar un proyecto que tenga por objetivo un mejoramiento del destino evaluado en términos de promoción turística y que coadyuve al incremento de la afluencia, derrama y competitividad turística de entre otros destinos. Por lo anterior, se solicita la experiencia en la formulación de proyectos turísticos mismos que se diferencian del resto de productos de consumo o de servicios.

SENSUS ASESORES INTEGRALES, S.A. DE C.V.

Solicitud de Aclaración 1: Anexo técnico, numeral 5 "obligaciones de los participantes". Se establece un perfil demasiado específico que debe tener la empresa/proveedor el cual contiene elementos que resultan injustificados y que limitan la participación a que cumplan solo un par de proveedores (parecería, sin asegurarlo, que se dirige el proceso a que solo cumpla un proveedor) y el establecer estos requisitos limitativos contraviene en lo estipulado en las siguientes leyes:

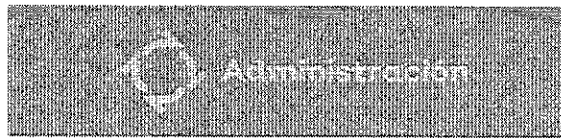
- ❖ LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS:
 - Artículo 51, numeral 1 "En los procedimientos señalados por esta ley no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
 - Artículo 59, numeral 3: "Los requisitos y reglas de participación que se establezcan en la convocatoria y las bases de los procedimientos de contratación deberán ser los estrictamente necesarios para cumplir con su objeto, sin incluir elementos que pudieran resultar injustificados, discriminatorios o que favorezcan a determinados participantes"
 - Artículo 59, numeral 4 "Deberá evitarse exigir requisitos para comprobar la experiencia y la capacidad técnica, financiera y de ejecución de los participantes que sean desproporcionados, atendiendo a las características del bien o servicio a contratar.
- ❖ REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS:
 - Artículo 13 "Las Dependencias y Entidades no podrán establecer en las bases para procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios, requisitos que limiten la libre participación de los interesados.
- ❖ Ley Federal de Competencia Económica

Artículo 52: "están prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y las barreras que, en términos de esta Ley, disminuyan, dañen impidan o condicionen de cualquier forma la libre concurrencia o la competencia económica en la producción, procesamiento, distribución, o comercialización de los bienes o servicios.

Se solicita a la convocante que, derivado de que la importancia se concentra en la PROPUESTA TÉCNICA (misma que refleja el "conocer y saber hacer de quienes la elaboran), se eliminen estos requerimientos desproporcionados y que más bien se deba de comprobar la experiencia en el dominio de las "actividades y acciones" que se exponen en el numeral 2 de las bases "requerimiento" ya que es exactamente de esas acciones de las que se debería solicitar la experiencia (Presentación de planes y metodologías para estudios; entrevistas en campo, levantamiento y análisis de información cuantitativa y cualitativa; trabajo de gabinete; evaluaciones; etc.) ¿Se acepta?

Respuesta: Es necesario que la empresa cuente con experiencia en el ramo turístico a fin de identificar las necesidades prioritarias del destino desde una perspectiva sensibilizada en la promoción y vocacionamiento turístico del destino o destinos a evaluar, para poder entregar un proyecto que tenga por objetivo un mejoramiento del destino evaluado en términos de promoción turística y que coadyuve al incremento de la afluencia, derrama y competitividad turística de entre otros destinos. Por lo anterior, se solicita la experiencia en la formulación de proyectos turísticos mismos que se diferencian del resto de productos de consumo o de servicios.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN 2: Anexo técnico. En la partida 1, al parecer se subió cortado el requerimiento, ya que del numeral 1 (página 29) se pasa al numeral 5 (página 30), por lo cual no contiene los requerimientos



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

ni tiempos de entrega. Se solicita subir la información para poder diseñar una adecuada propuesta técnica.

Respuesta: Se hace del conocimiento a los interesados que por error se omitió en las bases una parte del anexo técnico de la solicitud 08-005-2023. Se agrega el documento.

Los interesados en participar en la presente licitación deberán tomar en cuenta el siguiente anexo técnico para la elaboración de su propuesta.



Anexo técnico
Fideicomiso Público de Turismo
Zona de "Costalegre", Jalisco

2. REQUERIMIENTO

Capítulo 3000, partida: 3391 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales

Cantidad: 1

1 Servicio de Elaboración de un Estudio de Mercado de la Zona Costalegre comprendida por los municipios:

Cihuatlán, La Huerta, Tomatlán y Cabo Corrientes

1.-Presentar un esquema y etapas del sistema a utilizar para la de obtención y análisis de información (levantamiento de encuestas) en donde se incluya:

- Entrevistas con prestadores de servicios turísticos y representantes claves de la región (por lo menos 8)
- 500 Entrevistas de campo con viajeros nacionales e internacionales que pernoctan en los municipios que abarcan Costalegre, adaptados en idioma español/inglés.
- Conocer las variables sociodemográficas, hábitos y preferencias de los turistas que visitan Costalegre. Ejemplos: Estadía, tiempo de planeación del viaje, gasto promedio y satisfacción.
- Presentar un cronograma para la realización de todas las actividades antes mencionadas.

3. TIEMPO DE ENTREGA

Inicio: 23 de julio de 2023

Término: 23 de enero de 2023

4. GARANTÍAS

Plan estratégico final en donde se incluya la situación y perspectivas actuales del turismo en Costalegre y análisis de la demanda. Esto en formato físico y digital

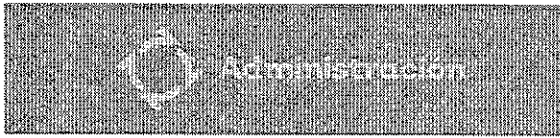
Además de lo anterior, se deberá de presentar el soporte documental generado para la realización del Estudio de Mercado: base de datos de las 500 entrevistas a turistas en formato SPSS (Programa estadístico Informático) y/o Excel, relación de entrevistados, fotografías del levantamiento a turistas.

STA CONSULTORES S.C.

Relativo al Manifiesto de Personalidad, descrito en la página 27 de las bases de licitación:

- Pregunta 1: ¿Este manifiesto debe de ir adentro del sobre que contenga la propuesta técnica y económica o se entrega en el registro de participantes previo a la apertura?

JUNTA DE ACLARACIONES
LPN199/2023



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Respuesta: El manifiesto de personalidad deberá ser entregado por fuera del sobre al momento del registro de participantes conforme al 9.1. de las bases.

- Pregunta 2: El sobre con las propuestas técnicas y económicas será entregado por una persona que no es el representante legal de la empresa concursante. Además de este manifiesto de personalidad, será necesario entregar algún documento para que pueda ser recibida la propuesta (Identificación de quien entregará, por ejemplo?). Deben de ir adentro y afuera del sobre con la propuesta?

Respuesta: Se deberá de agregar la identificación de quien entrega la propuesta tal como lo señala el numeral 9.1.1. de las bases.

- Pregunta 3: Se menciona que “Los “PARTICIPANTES” que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas “BASES” junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.” ¿La persona que entregue la propuesta deberá llevar las bases de licitación firmadas en cada una de sus hojas? En su caso, ¿deberán ser firmadas por el representante legal o bien por quien entrega la propuesta? Esta documentación debe ir adentro o afuera de los sobres?

Respuesta: Es incorrecto, favor de apegarse a lo que establece el numeral 9.1.1. de las bases.

Relativo al Anexo 5, Acreditación, descrito en la página 40 de las bases de licitación:

- Pregunta 4: Nuestra empresa no tiene presencia en el Estado de Jalisco. ¿Es necesario contar con una dirección para recibir notificaciones en territorio de Jalisco? ¿Esta dirección puede ser de un particular? ¿Se requiere comprobante de domicilio?

Respuesta: No es necesario, solo deberá proporcionar datos de contacto.

- Pregunta 5: En la página 41 de las bases, Acreditación, se menciona un Poder. ¿Es suficiente con el Manifiesto de Personalidad descrito en la página 27 de las bases de licitación?

Respuesta: Es incorrecto, se refiere al poder que otorgan las personas físicas y jurídicas para comparecer a través de Apoderado y/o Representante Legal.

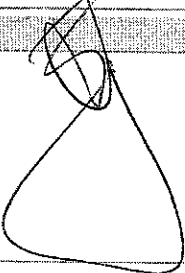
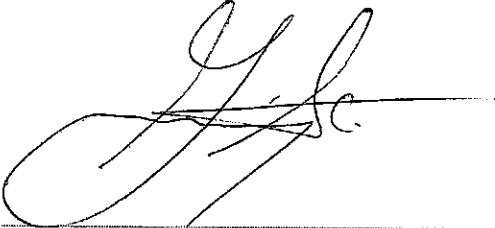
No habiendo más comentarios por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, manifiestan no tener dudas con relación a las bases del concurso objeto de las mismas; esto último en apego a lo establecido en el artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da por terminado este acto de Junta Aclaratoria de la Licitación Pública Nacional, LPN199/2023 con Concurrencia del Comité para la adquisición de “SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO”, a las 12:47 horas del día 09 del mes de Agosto del año 2023, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

-----FIN DE ACTA-----

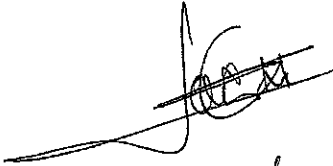
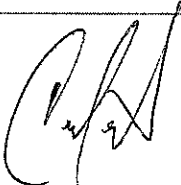


Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

<p>Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez Representante de la Unidad Centralizada de Compras.</p>	
<p>Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración.</p>	

POR EL ÁREA REQUERENTE

<p>Lic. Oscar Alejandro Morales Romero Secretario Técnico del Fideicomiso Público de Turismo de los Municipios del interior del Estado de Jalisco</p>	
<p>Lic. Omar Gabriel Cardona López Director de Fideicomiso Público de Turismo zona de "Costalegre" Jalisco</p>	

<p>PARTICIPANTES</p>	
<p>IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.</p>	